



ESCRITURA NUMERO:1107
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
AGRICOLA BATAN S.A.-.-.-.-.-
(CUANTIA: INDETERMINADA)



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
2 Guayas, República del Ecuador, hoy uno de julio
3 del año dos mil dos, ante mí **ABOGADO ROGER**
4 **AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo
5 **Quinto**, del Cantón Guayaquil comparece: La
6 compañía **AGRICOLA BATAN S.A.**, de nacionalidad
7 ecuatoriana, domiciliada en el cantón Samborondón,
8 por la interpuesta persona de su Presidente y
9 representante legal, señor **VICTOR ERNESTO**
10 **ESTRADA SANTISTEVAN**, quien declara ser de
11 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
12 ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
13 cuya personería legitima con la copia certificada del
14 nombramiento que acompaña para que sea agregado al
15 final de este instrumento como documento habilitante, y
16 quien declara además, que su nombramiento se
17 encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor
18 de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
19 conocerlo doy fe, por haberme presentado su cédula de
20 ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este
21 instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado de
22 esta Escritura Pública a la que procede con amplia y
23 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
24



1 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
3 incorporar una en la que conste la Reforma del Estatuto
4 de la Compañía AGRÍCOLA BATÁN S.A., que se
5 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración
7 de la presente escritura, el señor Víctor Ernesto Estrada
8 Santistevan, a nombre y representación y en su calidad
9 de Presidente de la Compañía AGRÍCOLA BATÁN
10 S.A., conforme lo acredita con su nombramiento
11 debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta
12 escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.-** A.- Por Escritura Pública
14 otorgada el treinta de noviembre de mil novecientos
15 sesenta y seis, ante el Notario Cuarto del Cantón
16 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita
17 en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón
18 el siete de diciembre del mismo año, se constituyó la
19 Sociedad Civil en Predios Rústicos denominada
20 "Agrícola Batán Sociedad en Predios Rústicos", con un
21 capital social de un millón quinientos mil sucres,
22 dividido en ciento cincuenta aportaciones nominativas
23 por valor de diez mil sucres cada una. B.- Por Escritura
24 Pública otorgada el once de julio de mil novecientos
25 ochenta, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil,
26 Doctor Ovidio Correa Bustamante e inscrita en el
27 Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón el
28 uno de octubre del mismo año, se transformó la



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 Sociedad Civil en Predios Rústicos denominada
2 "Agrícola Batán Sociedad en Predios Rústicos" en una
3 Sociedad Anónima denominada "Agrícola Batán S.A."
4 y, la Compañía, reformó íntegramente su Estatuto
5 Social. C.- Por Escritura Pública otorgada el
6 veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y
7 siete, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón
8 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, e inscrita en
9 el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el
10 veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y
11 siete, se aumentó el capital suscrito de la Compañía a
12 dos millones de sucres y, se reformó su Estatuto Social
13 en el artículo pertinente referente al Capital Social. D.-
14 Por Escritura Pública otorgada el dieciséis de junio de
15 mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario
16 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
17 Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del
18 Cantón Samborondón el cinco de octubre del mismo
19 año, la Compañía AGRÍCOLA BATAN S.A., resolvió
20 aumentar su capital suscrito de dos millones de sucres a
21 cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres
22 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
23 valor de un mil sucres cada una y, reformó el Estatuto
24 Social en el artículo pertinente referente al Capital
Social. E.- Por Escritura Pública otorgada el veinticinco
de abril del dos mil, ante el Notario Trigésimo Quinto
del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
Benites, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



1 Samborondón el veintitrés de junio del dos mil,
2 la Compañía AGRÍCOLA BATÁN S.A., resolvió
3 aumentar su capital suscrito en la suma de seiscientos
4 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la
5 emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y
6 nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar
7 cada una; y, reformar el Estatuto Social. F.- La Junta
8 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
9 AGRÍCOLA BATÁN S.A., en sesión celebrada el
10 veintiocho de junio del dos mil dos, resolvió reformar
11 el Artículo dos del Estatuto Social.- **TERCERA:**
12 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
13 antecedentes expuestos el señor Víctor Ernesto Estrada
14 Santistevan, a nombre y representación y en su calidad
15 de Presidente de la Compañía Agrícola Batán S.A.
16 declara: **PRIMERO:** Que se reforma el Artículo
17 número dos del Estatuto Social de la Compañía; el
18 mismo que dirá: "ARTÍCULO DOS: El Objeto de la
19 Sociedad es el dedicarse a la explotación agropecuaria y
20 forestal de predios rústicos, ya sean propios o
21 arrendados; y, a la fabricación o elaboración de agua
22 para consumo humano y otras bebidas de carácter no
23 alcohólicas, su venta y distribución al por mayor y
24 menor. Para el cumplimiento de estos fines la
25 Compañía podrá asociarse con otras personas naturales
26 o jurídicas relacionadas con su objeto; ejercer agencias,
27 comisiones o representaciones; y, en general, podrá
28 celebrar toda clase de actos o contratos afines o anexos

AGRÍCOLA BATAN S.A.

000000004

Guayaquil, 18 de enero del año 2002

Señor

VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN

Ciudad

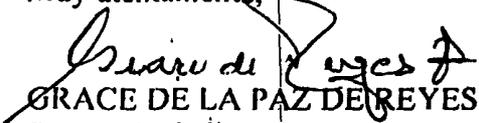
De nuestras consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRÍCOLA BATAN S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, lo reeligió a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un período de **UN AÑO**, tal como lo dispone su Estatuto Social. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 8 de febrero del 2001.

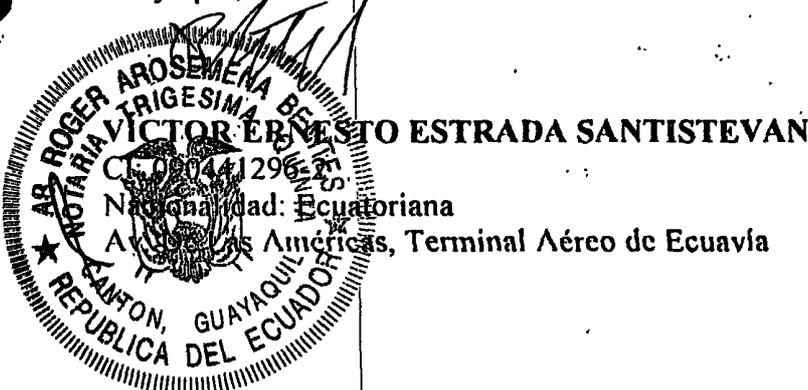
En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública de Transformación y reforma integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo de Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 11 de julio de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón, el 1 de octubre del mismo año, de fojas 34 a la 50, N° 15 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 414 del Repertorio.

AGRÍCOLA BATAN S.A., se constituyó como **SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS**, según consta de la Escritura Pública de Constitución celebrada el 30 de noviembre de 1966, ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón el 7 de diciembre del mismo año.

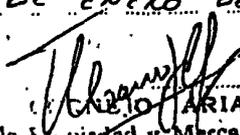
Muy atentamente,


GRACE DE LA PAZ DE REYES
Secretaria de la sesión

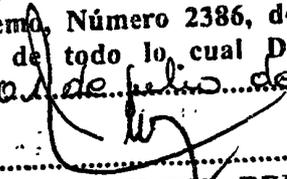
Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía AGRÍCOLA BATAN S.A. que antecede y que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, 18 de enero del 2002.



CERTIFICADO: Queda inscrito el Nombramiento
de **PRESIDENTE** a favor de **VICTOR ESPARZA S.**
de fojas **46** con el Lto. **13** en el Registro
Mercantil; y anotada bajo el No. **070** en el
Repertorio. Se archivan los Comprobantes de pago
de los impuestos de Registro y adicional.
Samborondón, **A 24 DE ENERO DEL 2002.**


AB. J. G. S. ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón.

CERTIFICADO: Que al ser examinado el original de
la presente fotocopia es conforme al
original que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón,
de conformidad al numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial reformada por el
Decreto Supremo, Número 2386, de Marzo
31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.
Guayaquil, **01 de Julio del 2002**


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

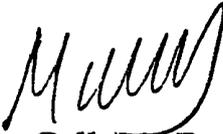
**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA BATAN S.A.

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos, a las doce horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRÍCOLA BATAN S.A., con la asistencia su única Accionista: Hastings Business Inc., representada por su Apoderado señor Carlos Gallardo Estrada, según consta del poder presentado, propietaria de veinte mil acciones, con derecho a veinte mil votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La accionista acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de reformar el Artículo Dos del Estatuto Social de la Compañía. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan y en vista de la ausencia del Gerente se designa como secretario el señor Carlos Gallardo Estrada. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses sociales de la Compañía, que ésta a más de su actividad propiamente agrícola pueda también dedicarse a la fabricación o elaboración de agua para el consumo humano y otras bebidas de tipo no alcohólicas. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de votos reformar el Artículo Dos del Estatuto Social, que dirá: "ARTICULO DOS.- "El Objeto de la Sociedad es el dedicarse a la explotación agropecuaria y forestal de predios rústicos, ya sean propios o arrendados; y, a la fabricación o elaboración de agua para consumo humano y otras bebidas de carácter no alcohólicas, su venta y distribución al por mayor y menor. Para el cumplimiento de estos fines la Compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas relacionadas con su objeto; ejercer agencias, comisiones o representaciones; y, en general podrá celebrar toda clase de actos o contratos a fines o anexos con su objeto". No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas y treinta minutos, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por la Junta, firmando para su constancia todos los concurrentes.

que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de actas respectivo. Guayaquil, 28 de junio del 2002.




 Carlos Gallardo Estrada
 Secretario de la sesión

1 con su objeto" **SEGUNDO:** El Doctor Carlos Julio
 2 Arosemena Arosemena queda autorizado para realizar
 3 todos los trámites pertinentes, para la completa
 4 legalización de esta escritura y su inscripción en el
 5 Registro Mercantil del Cantón Samborombón.- Agregue
 6 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
 7 la perfecta validez de esta escritura- (firma ilegible)
 8 Carlos Julio Arosemena Arosemena **ABOGADO.-**
 9 Registro número setecientos setenta y siete.- **HASTA**
 10 **AQUI LA MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.-
 11 Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.-
 12 Léida esta escritura de principio a fin, por mí el
 13 Notario, en clara y alta voz, a la otorgante quien la
 14 aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma,
 15 ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el
 16 Notario de todo lo cual doy fe.-

17
18 p. AGRICOLA BATAN S.A.

19 R.U.C.0990170525001

20 

21
22 **SR. VICTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN**

23 **C.C. 0904412962**

24 **PRESIDENTE**

25
26 **EL NOTARIO**

27 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

28 **ES IGUAL**



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, en cinco fojas útiles que sello, rubrico y firmo, a los diez días del mes de julio del año dos mil dos.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 02-G-DIC-0007411 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veinte de septiembre del año dos mil dos, tomo nota al margen de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA BATAN S.A., otorgada ante mi, el uno de julio del año dos mil dos, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los veinte días de septiembre del año dos mil dos.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

00000007

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matriz de fecha 30 de Noviembre de 1966, de lo dispuesto en la Resolución No. 02-G-DIC-0007411, del 20 de Septiembre del 2002, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la reforma del estatuto de la compañía "AGRICOLA BATAN S.A.", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

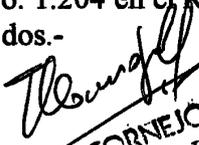
Guayaquil, 10 de Octubre del 2002



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

02-G-DIC-0007411

CERTIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 02-G-DIC-0007411, dictada por el señor Intendente de Compañías, el veinte de Septiembre del dos mil dos, la Escritura de Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑIA AGRICOLA BATAN S.A., queda inscrita de fojas: 329 a 334, con el No. 131 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.204 en el Repertorio.- Samborondón, a catorce de Octubre del dos mil dos.-



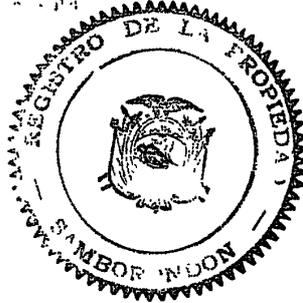
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



RAZON:- Siento como tal que he tomado nota de la Reforma del Estatutos, a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.- Samborondón, a catorce de Octubre del dos mil dos.-



AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



F.M.T.